

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 25 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21 900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.107, expedido a favor de don Antonio de la Torre de Rodas, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, cc. destino en la Depositaria especial de Hacienda en Santa Cruz de la Palma, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet núm. 11.827, que en el día de hoy se envía a la expresada Depositaria, a fin de que se entregue al interesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajos de Extranjeros

ANUNCIO NÚMERO 316

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace público la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancias, debidamente reintegradas, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acreditan tales extremos:

- 41.417.—Madrid.—Taquimecanógrafa en Inglés.—1.138,50 pesetas al mes.
 42.401.—Madrid.—Profesor de Idiomas método especial.
 42.457.—Madrid.—Taquimecanógrafa en Alemán, Francés, Inglés y Español.—2.950 pesetas al mes.
 42.469.—Barcelona.—Taquimecanógrafa en Italiano y Español, con categoría de Auxiliar.—737,50 pesetas al mes.
 42.635.—Madrid.—Maniquí.—1.000 pesetas al mes.
 42.647.—Barcelona.—Metalúrgico con categoría de peón.—16,10 pesetas diarias.
 42.666.—Tarragona.—Corresponsal y Taquimecanógrafa en Español, Alemán y Francés.—1.150 pesetas al mes.
 42.669.—Madrid.—Taquimecanógrafa en Alemán, Francés e Inglés.—1.500 pesetas al mes.

42.680.—Madrid.—Corresponsal en Francés, Alemán y Español.—1.500 pesetas al mes.

42.682.—Madrid.—Corresponsal en Francés, Inglés, Alemán y Español.—1.500 pesetas.

42.715.—Tenerife.—Dependiente de mostrador en bazar indio.—731,50 pesetas al mes.

42.716.—Tenerife.—Dependiente de mostrador en bazar indio.—600 pesetas al mes.

42.717.—Tenerife.—Empleado de mostrador en bazar indio.—412,50 pesetas al mes.

42.731.—Barcelona.—Taquimecanógrafa en Alemán, Inglés, con categoría de Auxiliar.—1.200 pesetas al mes.

42.760.—Tenerife.—Dependiente de mostrador.—948,75 pesetas al mes.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 317

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 26.138.—Contratista de obras.—Palma de Mallorca.
 39.083.—Modista con géneros.—Palma de Mallorca.
 39.159.—Academia de Idiomas.—Granada.
 42.106.—Marinero.—Callosa de Segura (Alicante).
 42.448.—Profesor de Idiomas.—Barcelona.
 42.634.—Agente libre de Seguros.—Madrid.
 42.739.—Comerciante de tejidos.—Santa Cruz de Tenerife.
 42.640.—Comerciante de tejidos.—Santa Cruz de Tenerife.
 42.650.—Profesor de Idiomas.—Palma de Mallorca.
 42.652.—Industrial.—Palma de Mallorca.
 42.673.—Hostelería-Pensión.—Palma de Mallorca.
 42.765.—Contratista de Obras.—Santa Cruz de Tenerife.
 42.766.—Industria de Hostelería.—Puerto de la Cruz.
 42.767.—Profesora de Gimnasia.—Tenerife.
 42.783.—Profesor de Idiomas.—Palma de Mallorca.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la adjudicación de solares con destino a la construcción de artesanías en el pueblo de Llanos del Caudillo (Ciudad Real).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación de los solares y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid) o en la Delegación de Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del

resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 15 del próximo mes de diciembre, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto (paseo de la Castellana, 31, Madrid), a las doce horas del día 20 de diciembre de 1955.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Mariano Domínguez.

4.761—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de 5 de octubre de 1955, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la zona de concentración parcelaria de Zúñiga (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y un céntimos (541.440,91 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Dobarco Camiña en la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos (pesetas 464.556,30), con una baja que supone el 14,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.762—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 268, de 25 de septiembre de 1955, para la «Construcción de casa rectoral y Acción Católica en Aldea del Rey (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veinticinco mil novecientas setenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (325.972,43 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José María Ruiz Caraballo en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas (270.000 ptas.), con una baja que supone el 17,170909 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.763—O.

Por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de San Bernardo (87 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización), sito en la finca del mismo nombre, del término de Valbuena de Duero (Valladolid).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.764—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de 5 de octubre de 1955, para la «Construcción del camino de acceso al nuevo poblado de la finca "Rincón de Ballesteros"», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas tres mil setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (1.303.078,75 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Vicente Llorca Climent en la cantidad de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (1.042.463 ptas.), con una baja que supone el 20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.765—O.

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 27 de octubre del corriente año, a tenor de lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de noviembre de 1953) por el que se declaró la repoblación forestal obligatoria de ciertos terrenos del término municipal de Galapagar (Madrid), y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (Ley de 7 de octubre de 1939), se hace saber que el próximo día 9 de diciembre de 1955, a las once de la mañana, se procederá a levantar el acta previa para la ocupación del monte «Cuesta Blanca», número 37 del Catálogo de los de utilidad pública de Madrid y de la pertenencia del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.766—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio de Transmisiones.—Estado Mayor

JUNTA ECONÓMICA CENTRAL

En relación con el concurso a celebrar por este Servicio el día 29 de noviembre corriente para la adquisición de «4 Equipos emisores-receptores de V. H. F. de 50 W», se pone en conocimiento de cuantas personas retiraron pliegos de condiciones técnicas y legales que habiéndose entregado equivocadamente el pliego de condiciones generales técnicas, deberán sustituirlo por el que registró en el concurso a celebrar y que se facilitará en esta Secretaría.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.
10.992—O.

Delegación Regional de Levante.—Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete los días 7 y 14 de diciembre próximo, a las quince horas, comprendiendo chatarra férrea, vehículos y material vario.

El lote de chatarra férrea, según cláusula especial en pliego de condiciones legales, dando detalles en tablón de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 21 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.
4.756—O.

Delegación Regional de la Junta Liquidadora.—Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 7 de diciembre del año actual, a las tres y media de la tarde, comprendiendo vehículos automóviles, repuestos de motores de avión, chatarra de aluminio y material vario. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 19 de noviembre de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
10.991—O. 1.ª 25-11-955

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL

Desierta la primera subasta celebrada en este Parque para la enajenación del material inútil que luego se detalla, anunciada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 104, de 10 de septiembre próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes les interese, que tendrá lugar una segunda, en este Establecimiento (O'Donnell, 27), el día 20 de diciembre, a las once horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a su disposición en estas oficinas, todos los días y horas laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Material inútil de cuya enajenación se trata: 11.190 kilogramos de cuero troceado, a 1.60 pesetas kilogramo; 1.160 kilogramos de alpargatas, a 0,15 pesetas kilogramo.
4.768—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del presupuesto de obras de reparación de averías en las cubiertas de los edificios del cuartel del Regimiento de Infantería de Argel número 27, en la plaza de Cáceres (número 2.395 L. C. I.), por pesetas 139.200, hasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1955.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.
4.769—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MELILLA

EDICTO

Don Manuel Gómez Mariscal, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y del expediente núm 72 de 1955, de salvamento del moto velero «Frascuélo».

Hago saber: Que el día 17 de octubre del año actual se procedió a prestar auxilio al moto velero «Frascuélo», folio 4, lista segunda, de la matrícula de Larache, siendo remolcado y conducido a este puerto a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de cuantas personas se crean interesadas en el expediente, que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado puedan alegar cuanto a sus derechos con-

venga, bien por comparecencia ante el Instructor o por escrito durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que se adoptaren.

Melilla, 17 de noviembre de 1955.—El Comandante, Juez Instructor, Manuel Gómez Mariscal.
5.150—O.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Angel Kaifer Olondo, Capitán de Corbeta de S. M., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander y del expediente instruido a instancia de Antonio Corino Guezmes y Manuel Ocejjo Castañedo, naturales y vecinos de Pedreña (Santander)

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente a instancia de los mencionados, que solicitan permiso para extraer restos de tres pataches de madera hundidos en la playa del Puntal (Somo), en las inmediaciones de Punta-Rabiosa. Cuantas personas que pudieran estar interesadas en los restos citados deberán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1955.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Angel Kaifer.
5.149—O.

MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERIA DE MADRID

JUNTA DE SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta en los locales de esta Maestranza (avenida de la Ciudad de Barcelona, 42), a las once horas del día 17 de diciembre próximo, ante la Junta de Subasta reglamentaria, para la adquisición de los siguientes efectos:

2.918,200 kilogramos de cuero avellana.
120 kilogramos de cuero imperial.
4.938 pies de becerro engrasado.
2.552 pies de cabra avellana.
350 pies de badana avellana.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina de Detail de la expresada Maestranza (avenida de la Ciudad de Barcelona, 42), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebra con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con documento nacional de identidad (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de)..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de las publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Ya» y «Madrid») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 10 de diciembre de 1930 («D. O.» núm. 15, 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º El licitador indicará el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

5.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

Las ofertas se entenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Nota.—No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

4.767—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Orense

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas dieciséis mil trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (3.316.333,43 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Orense es de pesetas sesenta y seis mil

trescientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos (66.326,66 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras citadas es el de dieciocho meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense, todos los días laborables, de las 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermeo.

4.748—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CACERES

Por el presente se convoca a concurso público para adquisición de diversa maquinaria, con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe», de Cáceres, con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, que está expuesto en la Central Nacional Sindicalista de Cáceres, avenida de España, número 7.

El plazo para presentación de ofertas es de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Cáceres, 16 de noviembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).

4.757—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 13 de febrero de 1950 con los números 355.380 de entrada y 166.166 y carnet de intereses número 29.414 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 12.800, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder de las obras de terminación de la nueva Prisión Provincial de Badajoz y a disposición de la Dirección General de Prisiones, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

10.978—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 26 de febrero de 1949 con los números 352.189 de entrada y 163.785 y carnet de intereses número 26.679 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 78.500, en Deuda Amortizable al 3 por 100, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Florentino Pinilla Aranda para la terminación de las obras de la nueva Prisión Provincial de Tarragona y a disposición del Director general de Prisiones, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

10.976—O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 14.252 a favor de don Esteban Pinilla Aranda, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

10.977—O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 26.648 a favor de don Francisco García Martínez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

10.944—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 11 de mayo de 1955, con los números 363.762 de entrada y 173.442 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Lucio Peña Alejos, de pesetas 1.000, en deuda amortizable 4 por 100, para garantía del vehículo de su propiedad, matrícula S. S.-8484, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

10.934-O.

ALICANTE

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Periago Alonso, que últimamente lo tuvo en Lorca (Murcia), calle Corredera, sin número, por la presente se le notifica lo siguiente:

Que en la sesión del Tribunal en Comisión Permanente celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, y en relación con los hechos del expediente número 16/55, se acordó absolverlo de toda responsabilidad por las circunstancias concurridas en el mismo.

Al propio tiempo se le notifica que habiendo interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central el responsable como autor, don Manuel Alenda Valázquez, de los hechos del referido expediente, y siendo usted parte en el mismo, se le comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, que en la Secretaría de este Tribunal se halla de manifiesto el escrito de interposición de recurso y las alegaciones formuladas, pudiendo usted, dentro del plazo de diez días, examinarlo y presentar las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924.

Alicante, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—El Delegado de Hacienda, Presidente, L. Izquierdo.

5.135-O.

CASTELLÓN

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lázaro Valero Royo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, 57, inculcado en expediente número 18/50, instruido por aprehensión de 141,150 kilogramos de café, que a las once horas del día 12 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.140-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Gómez Sáez, cuyo último domicilio conocido era en Alhacete, calle José Echegaray, número 20, inculcado en el expediente 34/52, instruido por descubrimiento de alijo de 16.000 paquetes de tabaco rubio, que a las once horas del día 17 de enero de 1956, se reunirá este Tribunal en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.139-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco Martín Pérez Lobo, cuyo último domicilio conocido era en Grao de Valencia, segundo bloque de Regiones Devastadas, portal 8, puerta 3, inculcado en el expediente 34/52, instruido por descubrimiento de alijo de 16.000 paquetes de tabaco rubio, que a las once horas del día 17 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).

5.138-O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Antoinette Rose Alazet de Bove, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 17 de no-

viembre de 1955, en el expediente de contrabando número 236-55, instruido por la Guardia Civil el día 11 de los corrientes, como consecuencia de la aprehensión de un traje de caballero, la siguiente Providencia:

«Gerona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del «Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación», aprobado por la Ley de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 550 pesetas, procede considerar, en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado «Texto refundido», al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica por sí estima conveniente interpone recurso de súplica contra la providencia transcrita durante el día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 17 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.

5.141-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Zubía Zubía. Objeto de la petición: Montar nueva fábrica de ladrillos y tejas con horno continuo.

Capacidad de producción: 10.000 ladrillos y tejas diarios.

Emplazamiento: Zumárraga. Capital, materias primas y maquinaria: Nacional.

Se hacen públicos todos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.905—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Jovito López Cenzano. Emplazamiento: Corera.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos y sustituir maquinaria antigua por otra moderna, aumentando la capacidad de producción anual a 100.000 piezas, de 10.000 que fabrica actualmente.

Capital de la ampliación: 63.500 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

10.902—O.

Peticionario: Don Santos Villanueva Herrera.

Emplazamiento: Navarrete.

Objeto: Ampliar su industria de alfarería para una capacidad de producción anual de 300.000 piezas, doble de la que actualmente fabrica.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
10.901—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad de vecinos de Arrúbal.

Emplazamiento: Arrúbal.

Objeto: Legalizar la instalación de una línea eléctrica en alta tensión a tres kilovoltios, derivada de la Central de Mendavia (Navarra), propiedad del Sindicato del Regadío del Ebro; estación transformadora de 11.5 KVA. y red de distribución, en baja, para el suministro eléctrico a la citada localidad.

Los materiales a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
10.903—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gregorio Lázaro Moreno.

Emplazamiento: Torrecilla en Cameros.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo total de 100 localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
10.904—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Luis Aya Goñi.

Objeto: Nueva instalación de un grupo electrógeno de 15 KVA. en Sevilla, calle Colombia, 13.

Capital: 120.000 pesetas.

Con un motor de 20 C. V.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

783—O.

S O R I A

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Angel Jiménez Losa.

Domicilio: Nicolás Rabal, 5. Soria.

Objeto: Instalación en esta capital de una industria de confección.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: 8.300 docenas de camisas, pijamas y calzoncillos de caballero.

Tanto la maquinaria a emplear como las materias primas serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
784—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de julio de 1953 falleció en Naval Moral de la Mata (Cáceres) el obrero José Gómez Navarro, de dieciocho años de edad, natural de Puebla del Príncipe (Cáceres), hijo de Cristóbal y de Dolores, domiciliado en Hermanos Guardiola, 8, Aranjuez (Madrid), que trabajaba al servicio de don Mario Alfonso Serrano.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1954, falleció en Barcelona el obrero Dionisio Gómez Ortiz, de cincuenta y tres años de edad, natural de Cuevas de Vera (Almería), domiciliado en calle Violante de Hungría, 3, Barcelona, que trabajaba al servicio de Jaime Rius Nolla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras necesarias para la construcción de dos casillas de guarda en el Depósito de Reserva de Murcia, en Espinardo (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 172.261,92 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 3.445,24 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos ante-

riormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 18 de noviembre de 1955.
E: Ingeniero Director (ilegible).

4.736—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Tarragona

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar vendedor núm. 613.618, expedido por el Almacén de Tortosa, importante 1.233,72 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, rambla del Generalísimo, número 2, en la Inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Tarragona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Juan L. Ferrando.

10.956—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

DELEGACIÓN PARA LAS EXPROPIACIONES DEL SALTO DE SAN ESTEBAN

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Quiruga (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y en el del número 5.º de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Quiruga (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

5.053—O.

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima Saltos del Sil.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Aguasmestas	Costa Fulgento	Monte.
4	Doña Dolores Guntiñas Rodríguez	Idem	Idem	Monte y viña.
5	Don Juan Gómez Alvarez	Idem	Idem	Monte y prado.
5 bis. 1.ª	Don Juan González Alvarez	Idem	Vaitoril	Monte.
6	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Costa Fulgento	Pastos.
7	Don Emilio Alvarez Núñez	Idem	Idem	Monte.
9	Don Pedro Alvarez Castro	Idem	Idem	Prado y peñascal.
10	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Monte.
11	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Penama	Idem.
12	Herederos de don Benito Alvarez Mon- tero	Idem	Sequeiro	Idem.
13	Don Severo Alvarez Montero	Idem	Sequeiro Esborrallado.	Idem.
14	Herederos de don Alvaro Estévez	Idem	Souto del Chao	Idem.
15	Don Severo Alvarez Montero	Idem	Idem	Idem.
16	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
17	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Sequeiro Esborrallado.	Prado, monte y pajar.
18	Don Manuel y doña Elvira Gómez Mon- tero	Idem	Souto del Chao	Idem.
20	Doña Rosa Sanjurjo Alvarez	Parada Aguasmestas	Idem	Monte y prado.
21	Don Emilio Alvarez Núñez	Aguasmestas	Idem	Prado.
22	Don Secundino Montero Alvarez	Fulgento	Idem	Ruinas.
23	Don Emilio Alvarez Núñez	Aguasmestas	Idem	Monte.
24	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Monte, cuadra y pajar.
25	Herederos de don Benito Alvarez Mon- tero	Parada de Aguas	Cortes	Prado.
26	Don Severo Alvarez Montero	Mestas	Soto del Chao	Prado, monte y pajar.
27	Herederos de don Alvaro Estévez Alvarez.	Idem	Idem	Prado y monte.
29	Don Juan Gómez Alvarez	Sobrado	Idem	Prado y cereal riego.
30	Herederos de don Benito Alvarez y doña Teresa Núñez	Fulgento	Idem	
31	Don Secundino Montero Alvarez	Parada de Aguas	Souto de Biela	Idem.
32	Don Manuel y doña Elvira Gómez Mon- tero	Mestas	Souto del Chao	Idem.
32 bis.	Don Juan Gómez Alvarez	Fulgento	Idem	Cereal riego.
33	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
35	Doña Flora García Gómez	Aguas Mestas	Souto de Biela	Idem.
36	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Cobas	Souto de Chao	Prado.
38	Don Severo Alvarez Montero	Parada de Aguas	Idem	Prado, cereal y riego.
39	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Mestas	Idem	Idem.
41	Doña Rosa Sanjurjo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
42	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Fulgento	Idem	Cereal riego.
43	Doña Balbina Casas Sanjurjo	Idem	Sorte Redonda	Prado y cereal.
44	Don Avelino Casas Sanjurjo	Idem	Souto del Chao	Prado y cereal riego.
49	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Idem.
50	Don Manuel y doña Elvira Gómez Mon- tero	Idem	Idem	Cereal.
51	Doña Rosa Sanjurjo Alvarez	Idem	Idem	Cereal riego.
52	Doña Ignacia Alvarez Núñez y herede- ros de doña Teresa Núñez	Aguasmestas	Bermellos	Prado y cereal.
53	Herederos de doña Teresa Núñez	Idem	Souto del Chao	Prado.
54	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Idem	Cereal riego.
55	Doña Ignacia Alvarez Núñez	Idem	Cabo do Souto	Idem.
56	Herederos de doña Teresa Núñez	Idem	Souto del Chao	Idem.
57	Herederos de doña Teresa Núñez	Idem	Idem	Prado.
59	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Cereal y pastos.
60	Herederos de doña Josefa López	Fulgento	Loballo	Cereal, riego y pastos.
61	Don Manuel y doña Elvira Gómez Mon- tero	Aguasmestas	Souto del Chao	
62	Herederos de don José Alvarez Castiñeira.	Fulgento	Loballo	Cereal riego.
63	Herederos de doña Ramona Torres	Aguasmestas	Idem	Prado y monte.
64	Don José Gómez Alvarez	Cobas	Idem	Monte.
65	Doña Amadora Rodríguez Alvarez	Aguasmestas	Regueiro	Cereal riego.
66	Don Juan Gómez Alvarez	Idem	Loballo	Prado.
68	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Fulgento	Idem	Prado y monte.
69	Herederos de don Manuel Castro	Aguasmestas	Idem	Prado.
69 bis.	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Cereal riego.
69 bis. 1.ª	Don Juan Gómez Alvarez	Fulgento	Idem	Idem.
70	Don Luis Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
71	Herederos de don Constantino Rodríguez.	Aguasmestas	Regueiro	Cereal.
72	Herederos de don José Alvarez Castiñei- ras	Idem	Idem	Idem.
73	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Loballo	Monte.
74	Herederos de don Benito Alvarez Mon- tero	Idem	A vuelta do Caneiro	Idem.
75	Doña Balbina Casas Sanjurjo	Idem	La Veiga	Cereal monte.
76	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Prado y monte.
77	Don Avelino Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Idem.
77	Herederos de don José Alvarez Castiñei- ras	Idem	Idem	Idem.
79	Doña Flora García Gómez	Idem	Idem	Cereal, riego y monte.
80	Don José Rodríguez Fernández	Cobas	Idem	Prado y cereal.
81	Don Secundino Montero Alvarez	Aguasmestas	Currais	Cereal.
82	Don José Rodríguez Fernández	Idem	La Veiga	Idem.
		Idem	Currais	Idem.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
84	Don Evaristo García López	Aguasmestas	La Veiga	Cereal.
85	Herederos de doña Josefa López	Idem	Idem	Prado y cereal.
86	Don José Rodríguez Fernández	Parada Aguasmestas	Idem	Cereal, riego y pastos.
87	Don Evaristo García López	Idem	Idem	Cereal, riego y cereal.
89	Don Avelino Alvarez Castiñeira	Aguasmestas	Idem	Pastos.
90	Doña Amadora Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
91	Doña María Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
92	Doña Virginia Torres Aira	Idem	Idem	Idem.
94	Don José Rodríguez Fernández	Parada Aguasmestas	Idem	Prado.
95	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Aguasmestas	Idem	Prado y cereal.
96	Herederos de don José Alvarez Castiñeira	Idem	Idem	Pastos.
97	Doña María González López	Idem	Idem	Cereal.
98	Doña Flora García Gómez	Idem	Idem	Idem.
99	Doña Flora García Gómez	Idem	Idem	Prado.
100	Don Antonio de la Fuente odriguez	Idem	Idem	Idem.
102	Doña Virginia Torres Aira	Idem	Idem	Idem.
103	Don Doditeo y doña Balbina Núñez	Idem	Idem	Prado y pastos.
105	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Cereal y monte.
106	Don Emilio Castro González	Idem	Idem	Pastos.
107	Doña Remedios Ovalle	Idem	Idem	Idem.
108	Herederos de don José Torres	Idem	Idem	Idem.
109	Don Evaristo García López	Idem	Idem	Idem.
110	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Aira da Veiga	Idem.
111	Don Emilio Alvarez Núñez	Idem	La Veiga	Prado y pastos.
112	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Idem	Pastos y prado.
113	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Requeixo	Prado y pastos.
114	Don José Rodríguez Fernández	Parada Aguasmestas	As Subreira	Pastos.
116	Herederos de doña Josefa López	Aguasmestas	Farrías	Idem.
117	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Lamela	Idem.
118	Don Emilio Alvarez Núñez	Idem	As Subreira	Idem.
119	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Lamela	Huerta.
120	Herederos de doña Josefa López	Idem	Idem	Cereal.
121	Doña Ramona Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Cereal y ruinas.
123	Don Joaquín Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Huerta.
125	Don Severo Alvarez Montero	Idem	Idem	Idem.
126	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
127	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Prado.
130	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Huerta.
131	Don Severo Alvarez Montero	Idem	Idem	Idem.
132	Don Avelino Alvarez Castiñeira	Idem	La Carballeira	Idem.
133	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Lamela	Idem.
135	Herederos de doña Josefa López	Idem	Idem	Idem.
136	Don Francisco Gómez Alvarez	Idem	As Canabelas	Idem.
137	Herederos de don Benito Alvarez y doña Teresa Núñez	Idem	Canabelas	Prado.
138	Doña María González López	Idem	Idem	Pastos.
139	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
140	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Carballeiras	Huerta.
141	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
142	Herederos de don José Alvarez	Idem	Los Arcos	Idem.
143	Don Joaquín Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
144	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
145	Don Joaquín Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
146	Don Evaristo García López	Idem	Idem	Huerta.
147	Doña Rosa Sanjurjo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
148	Doña María González López	Idem	Idem	Idem.
149	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
150	Herederos de doña Josefa López	Idem	Idem	Idem.
151	Don Joaquín Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
152	Herederos de doña Teresa Núñez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
153	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
154	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
155	Herederos de doña Josefa Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
198	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Insúa	Prado y leñas.
198 bis. 1.º	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Parada Aguasmestas	Idem	Pastos.
199	Doña Ramona Torres Alvarez	Aguasmestas	La Insúa	Prado y leñas.
200	Herederos de doña Cristina Alvarez	Idem	Insúa	Idem.
201	Doña Flora García Gómez	Idem	Idem	Idem.
202	Don Secundino Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
203	Herederos de don José Alvarez Castiñeira	Idem	Idem	Idem.
204	Don José Rodríguez Fernández	Idem	La Insúa	Idem.
205	Herederos de doña Teresa Núñez Rodríguez	Idem	Idem	Prado, leñas y monte.
206	Herederos de don José Torres	Parada Aguasmestas	Idem	Prado y monte pastos.
207	Doña Flora García Gómez	Aguasmestas	Idem	Prado, monte y pastos.
208	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
209	Herederos de don Avelino Gómez	Idem	Barja	Idem.
210	Herederos de don Constantino Rodríguez	Idem	La Insúa	Idem.
211	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
212	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
213	Don Emilio Castro Gómez	Idem	A Chousela	Pastos.
214	Doña Manuela González Guntiñas	Idem	Barja	Prado, monte y pastos.
215	Don Juan González Guntiñas	Idem	Portón	Idem.
216	Doña Flora García Gómez	Idem	Barja	Idem.
217	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
218	Doña Balbina Gómez Alvarez	Idem	Idem	Prado.
219	Herederos de don José Torres	Idem	Idem	Monte pastos.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
220	Herederos de don Constantino Gómez Alvarez	Aguasmestas	Barja	Monte pastos.
221	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
222	Don José Gómez Alvarez	Idem	Idem	Prado.
223	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Idem.
224	Herederos de don Ramón Torres	Idem	Idem	Idem.
225	Doña Jovita y Brigida Torres Núñez	Idem	Idem	Idem.
226	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
227	Don Avelino Alvarez Castiñeira	Idem	Idem	Idem.
228	Herederos de don Julio Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
229	Doña María Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
230	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
231	Herederos de don Antonio Alvarez	Idem	Idem	Idem.
232	Herederos de doña Josefa Rodríguez	Idem	Idem	Monte pastos.
233	Doña Ramona Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
234	Herederos de don Julio Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Prado.
235	Doña Ramona Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
236	Herederos de don Constantino Rodríguez Alvarez	Idem	Lameiro de Arriba	Idem.
237	Doña Amadora Rodríguez Alvarez	Idem	Barja	Idem.
238	Doña María Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
239	Doña Alicia Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
340	Herederos de doña Rosa Torres	Idem	Idem	Idem.
241	Doña Eudisia Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
242	Doña María Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
243	Doña Caridad Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
244	Don Constantino Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
245	Doña Josefa González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
246	Don Constantino Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
247	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Idem	Idem.
248	Herederos de don Antonio Alvarez Castiñeira	Idem	Idem	Idem.
250	Don José Gomez Alvarez	Idem	Idem	Monte.
251	Herederos de don José Torres	Idem	Idem	Idem.
252	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Monte de leñas.
253	Don José Gómez Alvarez	Idem	Idem	Prado.
254	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Idem.
255	Herederos de don Constantino Rodríguez.	Idem	Lameiro de Abaixo	Idem.
256	Herederos de D. Josefa Rodríguez Núñez.	Idem	Barja	Monte.
256 bis	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
257	Doña Manuela González Guntiñas	Idem	Idem	Prado.
258	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
259	Doña Amadora Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Cereal y prado.
260	Don Avelino González Guntiñas	Idem	Idem	Prado.
261	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Cereal riego y prado.
262	Don Emilio Torres Alvarez	Idem	Idem	Cereal y prado.
263	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Prado.
264	Don Avelino González Guntiñas	Idem	Idem	Cereal riego y prado.
265	Don José Gómez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
266	Herederos de don Constantino Rodríguez Alvarez	Idem	Hortalizas	Cereal riego y monte.
267	Herederos de don Julio Rodríguez Alvarez	Idem	Barja	Cereal riego y prado.
268	Don Antonio de la Fuente Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
269	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
270	Doña Ramona Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Cereal riego y prado.
271	Herederos de don Constantino Rodríguez.	Idem	Hortalizas	Idem.
272	Herederos de don Avelino Gómez	Idem	Barja	Cereal riego, prado y monte.
274	Doña Flora García Gómez	Idem	Idem	Monte.
275	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Idem.
276	Herederos de don Antonio Alvarez	Idem	Idem	Cereal riego y prado.
277	Don Ramón Alvarez Torres	Idem	Idem	Idem.
278	Don José Gómez Alvarez	Idem	Idem	Cereal riego, prado y monte.
279	Herederos de don Ramón Torres	Idem	Barja de Abaixo	Monte.
280	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
281	Don José Gómez Alvarez	Idem	Canal	Idem.
282	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Poizaca	Idem.
283	Don Avelino Alvarez Castiñeira	Idem	Canal	Idem.
284	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Idem.
285	Herederos de don Constantino Rodríguez.	Idem	Idem	Idem.
286	Doña Ramona Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
287	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
289	Don Ramón Torres Alvarez	Idem	Idem	Idem.
290	Don José Gómez Alvarez	Idem	Canzela	Idem.
291	Doña María Rodríguez Alvarez	Idem	Canal	Idem.
292	Doña Salesa Castro Martínez	Idem	Liñares	Pastos.
293	Don Antonio Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
296	Doña Alicia Castro Martínez	Idem	Idem	Bodega.
297	Don Constantino Castro Martínez	Idem	Idem	Bodega y terreno.
298	Doña Amadora Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Pastos y ruinas.
299	Don José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Ruinas.
300	Herederos de don Constantino Torres	Idem	Idem	Idem.
301	Herederos de don Julio Rodríguez	Idem	Idem	Ruinas y pastos.
303	Herederos de don Magin Gómez	Idem	Idem	Pasto.
304	Herederos de don Constantino Rodríguez.	Idem	Idem	Pastos.
306	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
307	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
308	Don Luis Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
309	Doña Delfina Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
311	Don José Gómez Alvarez	Idem	Idem	Idem.

Numero de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
312	Doña Manuela González Guntiñas	Aguasmestas	Liñares	Pastos.
313	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
314	Doña Alicia Castro Martínez	Idem	Idem	Ruinas.
315	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Pandeiro	Cereal.
316	Herederos de don Constantino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
317	Herederos de don Julio Rodríguez Álvarez	Idem	Liñares	Pastos.
318	Doña Ramona Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
319	Don Luis Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
321	Herederos de doña Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
322	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
323	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
324	Doña Oliva Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
325	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Souteiro	Idem.
327	Don Emilio Torres Álvarez	Idem	Liñares	Cereal y pastos.
328	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Cereal, pastos y leñas.
329	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
330	Herederos de don Antonio López	Idem	Idem	Idem.
331	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
332	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
333	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Idem	Idem.
334	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
335	Doña Alicia Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
336	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
337	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Cancela	Idem.
338	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Liñares	Cereal.
339	Doña Amadora Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
340	Doña Amadora Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
341	Don José Gómez Álvarez	Idem	Cancela	Pastos y leñas.
342	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Idem	Cereal, pastos y leñas.
343	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Pastos.
344	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Cortiña	Idem.
345	Herederos de don Avelino Gómez	Idem	Idem	Idem.
346	Herederos de doña Estrella Gómez	Idem	Cancela	Idem.
347	Don José Gómez Álvarez	Idem	Cortiña	Idem.
348	Don Constantino Castro Martínez	Idem	Liñares	Idem.
349	Don José Gómez Álvarez	Idem	Cortiña	Idem.
357	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Tamadoiro	Idem.
358	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Lourifeira	Idem.
359	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Aguasmestas	Idem.
360	Herederos de don Antonio Álvarez	Idem	Junta a la Casa	Idem.
361	Don Constantino Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
362	Don José Gómez Álvarez	Idem	Tra da Casas	Idem.
363	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Corto	Pastos y cereal.
364	Herederos de don Magin Gómez	Idem	Aguasmestas	Pastos.
397	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Granja	Idem.
398	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
398 bis	Doña Ramona Álvarez Torres	Idem	Idem	Idem.
399	Doña Obdulia Casas Sanjurjo	Idem	Idem	Idem.
400	Don José Gómez Álvarez	Idem	Galleiros	Idem.
401	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
402	Herederos de don Magin Gómez	Idem	Idem	Idem.
403	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
404	Don Luis Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
405	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
407	Herederos Magin Gómez Álvarez	Idem	Granja	Idem.
409	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
410	Don Luis Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
412	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
414	Doña Aurelia Castro González	Idem	Idem	Idem.
416	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
418	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Pastos y leñas.
420	Don Emilio Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
421	Don José Gómez Álvarez	Idem	Bacelo	Idem.
424	Don José Gómez Álvarez	Idem	Fondo do Souto	Idem.
425	Doña Ramona Rodríguez Álvarez	Idem	Souto	Idem.
426	Herederos Constantino Rodríguez	Idem	O Souto	Idem.
427	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Casarois	Idem.
428	Don José Gómez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
429	Herederos Constantino Torres	Idem	Idem	Idem.
430	Don Avelino González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
431	Herederos Julio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
432	Herederos Antonio Álvarez	Idem	Idem	Idem.
433	Don Luis Castro Gómez	Idem	Eido Correa	Idem.
434	Herederos Constantino Rodríguez	Idem	Casarois	Idem.
435	Doña Amadora Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
436	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Eido Correa	Idem.
437	Doña María Álvarez Torres	Idem	Idem	Idem.
438	Don Germán Torres Núñez	Idem	Casarois	Idem.
439	Doña María Álvarez Torres	Idem	Idem	Idem.
440	Don Constantino Castro Núñez	Idem	Legunte	Idem.
441	Doña Ramona Álvarez Torres	Idem	Idem	Idem.
442	Herederos Antonio Álvarez	Idem	Idem	Idem.
443	Doña Aurelia Castro Gómez	Idem	Idem	Idem.
444	Doña María Álvarez Torres	Idem	A Costa	Idem.
445	Doña Delfina Castro Martínez	Idem	Legunte	Monte, prado.
446	Herederos Avelino Gómez	Idem	Idem	Monte y viña.
447	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Idem	Pastos y prado.
448	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	Idem	Monte.
449	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Idem.
450	Doña María Rodríguez Álvarez	Idem	La Barca	Idem.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
451	Don Juan González Guntiñas	Aguamestas	Legunte	Monte.
452	Doña Manuela Martínez Núñez	Idem	Idem	Idem.
453	Herederos Julio Rodríguez	Idem	La Barca	Idem.
454	Herederos Ramona Torres	Idem	Idem	Idem.
455	Herederos Avelino Gómez	Idem	Idem	Monte y viña.
456	Herederos Ramona Torres	Idem	Idem	Monte.
457	Herederos Ramón Torres	Idem	Idem	Idem.
458	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Pastos y monte.
459	Don Germán Torres Núñez	Idem	Idem	Monte.
460	Doña María Álvarez Torres	Idem	Idem	Pastos.
461	Herederos Constantino Torres	Idem	Idem	Idem.
462	Herederos Ramona Torres	Idem	Legunte	Idem.
464	Herederos Ramona Torres	Idem	Sauvia	Monte.
465	Don Juan González Guntiñas	Idem	Idem	Monte y leñas.
466	Herederos Ramón Torres	Idem	Legunte	Idem.
467	Don Juan González Guntiñas	Idem	Suavia	Monte y pastos.
468	Don Juan Novoa Vázquez	Nogueira	Idem	Idem.
469	Herederos Avelino Gómez Álvarez	Idem	Idem	Monte y caseta.
470	Don Juan Novoa y doña Concepción Novoa	Idem	Idem	Monte.
470 bis	Herederos Avelino Gómez Álvarez	Aguasmestas	Idem	Idem.
471	Don Juan Novoa Vázquez	Nogueira	Malpique	Idem.
472	Doña Isolina Alvarez Cereijo	Idem	Pena Sabel	Idem.
473	Don Manuel Ovalle Rodríguez	Idem	Idem	Viña y monte.
475	Doña María Rodríguez y herederos José Fernández	Idem	Porto	Idem.
476	Don José Cereijo Alvarez	Idem	Pena Sabel	Idem.
477	Doña Elisa Montero Fernández	Idem	Idem	Idem.
478	Herederos Gumersinda Pérez	Idem	Idem	Idem.
479	Don Alvaro Cereijo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
480	Don Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Idem.
482	Don Pedro Ovalle Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
484	Don Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Idem.
485	Herederos Antonio Vázquez Novoa	Idem	Idem	Monte.
486	Don Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Viña y monte.
488	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Idem	Monte.
490	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Farria	Idem.
492	Doña Isolina Alvarez Cereijo	Idem	Pena Sabel	Idem.
493	Doña Josefa Alvarez Cereijo	Idem	Idem	Idem.
494	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Caneiro	Viña y monte.
495	Doña Concepción Novoa Vázquez	Idem	Pena Sabel	Idem.
496	Don Pedro González Alvarez	Idem	Idem	Monte.
497	Doña Isolina Alvarez Cereijo	Idem	Idem	Idem.
498	Don Antonio Montero Fernández	Idem	Idem	Viña y monte.
500	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Idem	Viñas y pastos.
501	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Leira	Viña y pastos.
502	Don Antonio Montero Fernández	Idem	Idem	Viña y monte.
503	Don Luis Montero Fernández	Idem	Pena Sabel	Viña y pastos.
504	Doña Elisa Montero Fernández	Idem	Idem	Idem.
505	Don Luis Montero Fernández	Idem	Idem	Viña y prado.
506	Don Manuel Fernández González	Rairos	Idem	Viña y monte.
506 bis	Doña Elisa y Luis Montero Fernández	Nogueira	Idem	Caseta.
507	Don Ervigio Arias Fernández	San Clodio	Idem	Viña.
508	Herederos José Gómez González	Nogueira	Idem	Monte.
509	Doña María Gómez González	Idem	Idem	Idem.
510	Doña Balbina Gómez González	Idem	Idem	Idem.
511	Don Antonio Gomez González	Idem	Idem	Idem.
512	Don Anibal Alvarez Luis	La Rúa	Idem	Idem.
513	Don Antonio Montero Fernández	Nogueira	Farrias	Idem.
514	Doña Julia Montero Fernández	Idem	Idem	Idem.
499	Don Pedro Ovalle y don Manuel Ovalle	Idem	Idem	Viña.

La Rúa-Petín (Orense, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler, 5.053—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Gutiérrez-Gamero y Coll y hermanos. Calle de Ayala, número 61, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 96-G.)

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón, 5.148—O.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279, de 6 de octubre último, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras, y en presencia de No-

(ario público, el día 17 de los corrientes, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de amortización de Obligaciones 5 por 100 de las series A y B de las emitidas por esta Junta, resultando amortizadas las siguientes:

SERIE A

901 a	910	20.561 »	20.570
911 »	920	20.881 »	20.890
1.631 »	1.640	21.241 »	21.250
2.461 »	2.470	23.001 »	23.010
2.871 »	2.880	23.191 »	23.200
3.991 »	4.000	23.301 »	23.310
4.111 »	4.120	23.591 »	23.600
5.531 »	5.540	24.141 »	24.150
5.551 »	5.560	24.451 »	24.460
6.241 »	6.250	25.081 »	25.090
7.611 »	7.620	25.551 »	25.560
7.841 »	7.850	26.131 »	26.140
7.991 »	8.000	27.591 »	27.600
8.591 »	8.600	27.801 »	27.810
8.671 »	8.680	28.041 »	28.050
9.001 »	9.010	28.331 »	28.340
9.771 »	9.780	28.351 »	28.360
9.831 »	9.840	28.541 »	28.550
9.981 »	9.990	28.831 »	28.840
10.601 »	10.610	28.971 »	28.980
11.241 »	11.250	29.091 »	29.100
12.361 »	12.370	29.171 »	29.180
12.991 »	13.000	29.611 »	29.620
13.861 »	13.870	30.111 »	30.120
14.481 »	14.490	30.411 »	30.420
15.841 »	15.850	30.561 »	30.570
15.881 »	15.890	31.091 »	31.100
16.121 »	16.130	31.761 »	31.770
16.171 »	16.180	31.981 »	31.990
16.211 »	16.220	32.641 »	32.650
17.031 »	17.040	32.851 »	32.860
17.191 »	17.200	32.941 »	32.950
19.551 »	19.560	33.871 »	33.880
19.951 »	19.960	34.341 »	34.350
20.451 »	20.460	34.911 »	34.920

SERIE B

121 a	130	8.111 »	8.120
281 »	290	8.581 »	8.590
541 »	550	8.611 »	8.620
1.461 »	1.470	8.621 »	8.630
2.391 »	2.400	9.081 »	9.090
2.771 »	2.780	9.941 »	9.950
2.861 »	2.870	10.381 »	10.390
3.211 »	3.220	12.001 »	12.010
3.341 »	3.350	12.461 »	12.470
3.841 »	3.850	12.451 »	12.460
4.061 »	4.070	12.581 »	12.590
4.231 »	4.240	12.651 »	12.660
4.351 »	4.360	14.191 »	14.200
4.751 »	4.760	14.711 »	14.720
5.391 »	5.400	16.061 »	16.070
5.541 »	5.550	16.301 »	16.310
6.941 »	6.950	17.671 »	17.680
6.961 »	6.970	17.781 »	17.790
7.071 »	7.080	17.821 »	17.830
7.521 »	7.530	18.301 »	18.310
7.941 »	7.950		

El pago de estas Obligaciones amortizadas se efectuará en la Central del Banco de Santander y en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, contra presentación de las mismas.

Santander, 18 de noviembre de 1955.—El Vicepresidente, Juan Correa.—El Secretario-contador, Fernando Torres-Quevedo.

4.780—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don José del Corral Herrero, vecino de Palencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses puedan reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 15 de octubre de 1955.—El Presidente, Marcelino Pertejo.

772-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, don José Arango Arango, los resguardos de depósito de este Banco números 17385 y 17810, de 33 y 35 acciones Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, se expedirán nuevos resguardos a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 15 de noviembre de 1955.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, el Director Gerente.

10.837-P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA

Méndez Alvaro, 104

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que el artículo 12 de los Estatutos concede al Consejo de Administración de esta Sociedad, y por acuerdo del mismo, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 22 de diciembre próximo, en el domicilio social, a las cuatro treinta de la tarde, para deliberar sobre ampliación del capital social y la consiguiente modificación del artículo tercero de los citados Estatutos, adoptando los acuerdos que proceda.

Para concurrir a dicha Junta, según el artículo 24 de los Estatutos, deberán quedar depositados en la Caja social, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha de dicha Junta, los títulos o resguardos que acrediten el derecho de los señores accionistas.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.

5.225—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos y puestos en circulación por «La Editorial Católica. Sociedad Anónima»:

15.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, primera serie 1953, números 1 al 15.000 inclusive, al 6 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos el día 15 de cada uno de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas y amortizables en un plazo máximo de treinta años a partir de 1956, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente, en todo o en parte, dichas obligaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.953—P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 5 de diciembre, se hará efectivo el dividendo estatutario correspondiente a las acciones por los beneficios del ejercicio de 1954, a razón de pesetas 108,34, libres de impuestos.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

Acciones al portador: Contra entrega del cupón número 21, por el Banco Español de Crédito en Madrid, Cádiz y Huelva.

Acciones nominativas: Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas, por el importe correspondiente a las acciones registradas a nombre de los mismos en los libros de la Sociedad el día 30 del presente mes.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón.

10.993—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Algeciras (Cádiz) de las obras de albañilería para el primer plan de construcción de la nueva Factoría en aquella plaza, con un presupuesto máximo de un millón ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (1.086.945,24 pesetas), se convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9), y en la Subagencia de Algeciras, todos los días laborables, de diez a trece horas y durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de diciembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, y bajo recibo, en Secretaría general, «Negociado de recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Los gastos de publicidad de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—El Director general.

10.957-A. J.

COMPANIA VIGUESA DE PINTURAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad que se celebrará en el local social, el día 16 de diciembre del corriente año, a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria para el caso de que no concurriesen a la primera sesión las cifras suficientes del capital social.

La Junta tiene por objeto deliberar y resolver sobre aumento de capital social.

Vigo, 21 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Teófilo Castaño Sanjuán.

10.982-P.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Ejercicio 1954

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos...		391.554,57	Reservas técnicas...		554.913,67
Valores mobiliarios...		809.455,00	Reservas libres...		96.830,40
Saldo por reaseguros aceptados...		104.757,09	Saldo acreedor con las Agencias...		18.744,64
Saldo deudor con las Agencias...		238.044,97	Siniestralidad de motin...		283.441,06
Carga siniestros de motin...		425.161,60	Consorcio de riesgos catastróficos: Saldo a su favor...		16.797,03
Arbitrio municipal: Saldo a nuestro favor...		5.605,32	Dirección general...		1.003.851,75
		1.974.578,55			1.974.578,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros netos...		230.948,49	Reservas técnicas del ejercicio anterior...		417.736,35
Descuentos y comisiones...		688.664,21	Reservas libres del ejercicio anterior...		83.251,32
Gastos generales...		154.174,67	Primas netas del ejercicio...		1.550.929,42
Contribuciones e impuestos...		166.632,18	Derechos de póliza, de registro e impuestos...		187.821,06
Primas por reaseguros cedidos...		10.162,48	Intereses sobre inversiones y depósitos...		32.264,12
Reservas técnicas...		554.913,67	Beneficios de cambios en valores mobiliarios...		4.270,00
Reservas libres...		84.054,40	Sobrecarga riesgos catastróficos, recaudada...		118.456,66
Sobrecarga por riesgos catastróficos, cedida...		109.572,42			
Saldo a Dirección general...		395.616,41			
		2.394.728,93			2.394.728,93

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Delegado general, Enrique Rovira Lora.

10.851—P.

«LEVANTE» SOCIEDAD ITALIANA DE SEGUROS Y REASEGUROS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Ejercicio 1954

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos...		717.046,24	Reservas técnicas legales...		1.087.070,34
Valores mobiliarios...		1.126.095,50	Reservas libres...		81.209,22
Saldo por reaseguros aceptados...		472.891,13	Saldo por reaseguros cedidos...		398.902,52
Saldo deudor con las Agencias...		410.209,57	Acreedores diversos...		522.614,28
Garantías por reaseguros aceptados...		54.636,76	Saldo acreedor con las Agencias...		355.195,17
I. E. M. E., saldo a nuestro favor...		353.804,99	Consorcio de riesgos catastróficos: Saldo a su favor...		2.606,60
		3.134.684,18	Dirección general...		687.086,05
					3.134.684,18
DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros netos...		480.391,74	Reservas técnicas del ejercicio anterior...		846.542,46
Descuentos y comisiones...		604.132,32	Reservas libres del ejercicio anterior...		54.582,45
Gastos generales...		167.486,66	Primas netas del ejercicio...		1.970.869,71
Contribuciones e impuestos...		76.053,32	Derechos de registro, de póliza e impuestos...		135.138,09
Primas por reaseguros cedidos...		387.610,52	Comisiones sobre reaseguros cedidos...		119.304,82
Sobrecarga por riesgos catastróficos, cedida...		32.054,15	Intereses sobre inversiones y depósitos...		38.645,68
Reservas técnicas...		1.087.070,34	Sobrecarga riesgos catastróficos, recaudada...		32.054,15
Reservas libres...		80.239,22			
Quebrantos por valores mobiliarios...		1.155,00			
Saldo a Dirección general...		280.944,09			
		3.197.137,36			3.197.137,36

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, Jaime Rovira Ribas.

10.852—P.

BANCO DE ESPAÑA

18.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y seis millones trescientas sesenta y tres mil.

40.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas noventa y nueve mil quinientas.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
	EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3.50 POR 100							
A	1.351	1.351.834	1.351.834.000	4	4.778	4.778.000	11.828.547.50	16.606.547.50
B	379	379.401	1.897.005.000	1	1.341	6.705.000	16.598.793.75	23.303.793.75
C	565	282.398	2.823.980.000	2	998	9.980.000	24.709.825.00	34.689.825.00
D	382	76.401	1.910.025.000	1	270	6.750.000	16.712.718.75	23.462.718.75
E	462	46.138	2.306.900.000	2	163	8.150.000	20.185.375.00	28.335.375.00
	3.139	2.136.172	10.289.744.000	10	7.550	36.363.000	90.035.260.00	126.398.260.00
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4.75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	86	86	43.000	4	4	2.000	510.62	2.510.62
B	68	68	170.000	3	3	7.500	2.018.92	9.518.92
C	85	85	850.000	4	4	40.000	10.093.75	50.093.75
D	212	212	5.300.000	10	10	250.000	62.937.50	312.937.50
	451	451	6.363.000	21	21	299.500	75.560.79	375.060.79

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.086—O.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL, S. A.

Se convoca a las dieciocho horas del día 15 de diciembre próximo a Junta general extraordinaria para tratar aumento de capital social y reforma Estatutos.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.
10.983-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado, Juez de Primera instancia número 4 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo tramitados a instancia de «Industrias del Papel, S. L.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Pedro Madero Martín de Rondas, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública primera y judicial subasta, que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de diciembre próximo, a las doce, las fincas de la propiedad de dicho demandado y por el precio de su tasación, y que son las siguientes:

Una casa en la calle del Cristo de Urda, término de Herencia, señalada con el número 54, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: por la dere-

cha de su entrada, con Aurelio Pueblo; izquierda, Francisco Antonio Rodríguez de Liébana, y espalda, herederos de don Julián Borlado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 561 del archivo, folio 216, finca número 6.556, inscripciones 3.ª y 4.ª Tasada pericialmente en 77.231,80 pesetas.

Tierra plantada de 1.300 vides, hoy destinada a siembra, en el sitio denominado La Palenciada, de 69 áreas y 87 centiareas, del término de Herencia, que linda: a Saliente, con Mercedes Díaz Seco; Mediodía, Josefa Aguilera; Poniente, Domingo Morero, y Norte, herederos de Miguel Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 897 del archivo, folio 146, finca número 9.316, inscripción 3.ª Tasada pericialmente en 3.150 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis

de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.971—A. J.

Por el presente se hace saber que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número once, y como consecuencia de la Junta de acreedores celebrada, han sido nombrados Síndicos los señores don Gonzalo Guasp Delgado, don Francisco Laguardia Gelabert y don Antonio de Miguel Vida.

Lo que se hace público por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento civil, previniéndose que se haga entrega a los expresados Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

10.969—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra don Joaquín Martínez Morales, como deudor, y don Manuel Martínez López y

su esposa, doña María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

En Almonacid de la Sierra:

1.ª Pieza o campo, hoy viña, en la partida del Mediano, de tres yugadas, o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

2.ª Viña en la partida denominada el camino de la Almunia, de ocho fanegas, o cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas. Linderos: Norte, León Cerdán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

3.ª Viña, en la partida de La Hermana, de una hectárea, catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, José Noeno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 30 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 27.000 pesetas para cada una de las tres fincas descritas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.
10.973—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Antonio Calatayud de Roca y doña Rafaela Benítez Medina contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa para vivienda señalada con el número 18, en la avenida de los Toreros, de esta capital. El edificio constará de una planta de semisótanos, otra baja y el resto formado por dos bloques, uno de cinco plantas en dicha avenida y el otro, de cuatro, en la calle de Londres. La planta de semisótano es un amplio local comercial para depósito o almacén, con entrada por la calle de Londres. La planta baja se distribuye en otro amplio local comercial. Las restantes plantas de viviendas se distribuyen en cuatro viviendas por planta en el bloque de la ave-

nida de los Toreros, excepto el ático, que únicamente lleva tres y la vivienda-portería, y dos viviendas por planta en el bloque de la calle de Londres. El solar sobre el que se está construyendo mide mil cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a trece mil cuatrocientos veintisiete pies, todos cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la avenida de los Toreros; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de cincuenta y cinco metros, con solares de don Ruperto y doña Julia de Chavarri y Batres; por la izquierda, al Este, en otra línea de igual longitud, con solar de don Ruperto de Chavarri y Batres, y por el fondo, al Sur, en línea de diecinueve metros doce centímetros, con la calle de Londres.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 370.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.972—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha cinco del actual, dictada en el expediente sobre cambio o modificación de nombre, promovido por doña María de las Nieves Navas e Izaguirre, mayor de edad, casada con don Luis G. Lluís Brusi, de esta vecindad, por el presente se hace pública la incoación del expresado expediente, en el que la interesada solicita sea modificado su nombre de modo que su primer patronímico sea el de María de la Concepción, y cuya petición se funda en que al ser bautizada se le impusieron los nombres de María Concepción Nieves, pero en el Registro Civil se le inscribió como Nieves; que contrajo matrimonio canónico bajo los nombres con que figuraba bautizada, es decir, María de la Concepción y de las Nieves, y al inscribirse en el Registro se transcribieron los nombres de la fe del bautismo y no los del acta de dicho Registro Civil, por lo que dicha dualidad de nombres daba lugar a confusión, que era lo que intentaba evitar, siendo además conocida en la vida corriente con el patronímico de Concepción.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de las Leyes de Matrimo-

nio y Registro Civil, se da publicidad a la incoación de dicho expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hipólito Codesido.
10.958—A. J.

GRANADA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Tomás Sánchez González, contra don Antonio Sánchez Mendoza, sobre cobro de cantidad, se ha acordado por providencia de este día sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las participaciones indivisas de fincas que lo fueron por primera vez para el día 29 de octubre próximo pasado, y hora de las doce, y que se anunció por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 29 de septiembre último.

Para el acto del remate de esta segunda subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la anterior, consignadas en aludido edicto, salvo que el tipo de subasta en esta segunda, es el setenta y cinco por ciento de la valoración de ochenta mil y noventa mil pesetas, respectivamente, que sirvió en la primera.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1955.—El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario (ilegible).

782—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia del partido de Inca con jurisdicción prorrogada al de igual clase del Distrito número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y por don Gabriel Pieras Flexas se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Pieras Flexas, natural de Andraitx, nacido el 9 de junio de 1892, hijo de Guillermo y de Antonia, que tuvo su último domicilio conocido en Montevideo, y del cual hace más de veinte años no se han tenido noticias.

Dado en Palma de Mallorca a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario accidental (ilegible).

10.933-A. J.

1.ª 25-11-55.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca, y por sustitución del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Motos Jiménez y a don Victorino Marín García, de Salamanca, de las cantidades que les adeuda don Apolonio Banegas y Banegas, de Aranjuez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la participación de finca hipotecada por el deudor, siguiente:

«La décima parte proindiviso de una casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número dos, hoy seis, con vuelta a la de Valera, cuya casa se denomina de «Las herrerías», colindante con el Caz de las Aves, y ocupando una manzana independiente, que mide una superficie de 1.189,95

metros cuadrados. La espalda de dicha casa tiene agregado un terreno con un área de 2.623,50 metros cuadrados, que unidos a la casa forman un total general de 3.816,45 metros cuadrados. Consta de planta baja, en su mayor parte, con varias habitaciones y dependencias, elevándose un cuerpo hasta principal, distribuido también en habitaciones, y linda todo el inmueble: Por su frente, con la citada calle de Abastos; por la derecha, entrando, calle de Valera; izquierda, con el Caz de las Aves, y espalda, formando ángulo, con la compuerta de dicho Caz; valorada expresada participación proindiviso de una décima parte, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas veinte pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiséis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la participación de la finca descrita sale a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del indicado tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, José María García Delgado.—El Secretario (ilegible).

10.970—A. J.

SANTANDER

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Isidoro Báscans Rodríguez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid y con sucursal en Santander, con relación a las siguientes fincas:

1.º Un local que se halla situado entre las calle de Isabel la Católica y San Luis, teniendo entre ambas un chafalán de cuatro metros, con puerta de entrada; el frente de este local, que da a la calle de Isabel la Católica y que llega hasta el portal número uno de esta calle, mide siete metros desde el chafalán, y el que da a la calle de San Luis mide quince metros noventa centímetros.

2.º Piso primero de la casa número ocho antiguo y dos moderno de la calle de Burgos; linda: al frente de dicha calle, sobre la que tiene dos huecos; al Norte o espalda, la calle de San Luis; Este, piso primero de la casa número uno de Isabel la Católica, de doña Carmen Barreda, y al Oeste o izquierda, casa de los herederos de don Juan Ceballos.

3.º Local de la parte Sureste de la planta baja de la casa número uno de la calle de la Florida de esta ciudad; mide de Este a Oeste, con inclusión del muro oriental, ocho metros, y de Norte a Sur, con inclusión del muro meridional, diez metros cuadrados; linda: por su frente al Este, con la calle de la Florida; por el Norte o derecha entrando,

con el portal y escalera de la casa; Oeste o fondo, con el lote número dos adjudicado a don Dimas Pardo Bartera, y por el Sur, con la Alameda Primera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y a don Francisco Barreda y Ferrer de la Vega, a nombre de quien está inscrito el bajo y piso de la calle de Burgos, y a los colindantes, los señores de Barreda y Ferrer de la Vega o a sus causahabientes o herederos, y a los herederos de don José Caraves, y a don José María Polidura de la Torre o sus herederos, y a los herederos de don Juan Ceballos, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, Castelar, 5, segundo, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1955.—El Juez, José García Denche.—El Secretario (ilegible).

10.914—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Silva Aicantara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Isabel y doña Ana Hidalgo García, representadas por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Ramón Reyes Corrales y doña Manuela Cárdenas Caro, mayores de edad y de estos vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Suerte de arboleda frutal, con una casa, al sitio del Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor; de cabida dos aranzadas, equivalentes a noventa y cinco áreas once centiareas, y linda: por el Norte, con el camino disrutadero y no con tierras de don Pedro Fuenmayor; por el Sur, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era garrota de don Francisco Rodríguez; por Este, con viña de doña Victoria García Delgado, que fué de don Manuel García Parra, y por el Oeste, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era de don Francisco Rodríguez.

2.º Suerte de tierra, puesta de viña, conocida por Pinar y Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor; de cabida una aranzada, equivalente a cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiareas, y linda: por el Norte y Sur, con camino disrutadero; por el Este, con finca que era de don Luis Pallares, en la actualidad de don Enrique Pallares, y por el Oeste, con la que fué de don José Cotán Delgado, hoy de doña Manuela Cárdenas Caro; de don Ramón Reyes Corrales.

3.º Suerte de olivar, hoy tierra calma, con pozo noria, al sitio de Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor; de cabida, poco más o menos, cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea noventa áreas y veinte centiareas, y linda: por el Norte, con camino disrutadero; por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva, por el Este, con androna disrutadero, y por el Oeste, con el camino.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de precio el de la

segundo, o sea en cuanto a la primera finca, 40.500 pesetas; para la descrita en segundo lugar, 65.250 pesetas, y para la tercera, 75.000 pesetas. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Silva Aicantara.—El Secretario (ilegible).

10.942—A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcala de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 149 de 1955, a instancia de don Santiago Gano Donate, contra doña María Basanta Hernandez, sobre reclamación de 3.198,25 pesetas, 125,85 pesetas, gastos de protesto, y 2.500 pesetas para costas y en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutiva:

Un camión matrícula GU-2234, marca «Studebaker», valorada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cinco del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo y que los bienes embargados se encuentran en poder de la ejecutiva.

Dado en Alcala de Henares a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.955—A. J.

COLMENAR VIEJO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Federico Bravo en representación, en concepto de pobre, de doña Gregoria López Corrales, contra doña Rafaela López, con la intervención de su marido, como hija y heredera de don Vicente López de la Fuente; las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de dicho don Vicente López, y las que resulten serlo también de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroquín, sobre cumplimiento de lo convenido en documento público y entrega de fincas o partes de fincas, con sus frutos, y en su caso, indemnización de daños y perjuicios,

cios: mediante a no haber comparecido en autos los demandados dentro del término porque fueron emplazados por edictos, he acordado se les haga un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, por término de cinco días, para que comparezcan en autos y se personen en forma, previniéndoles que las copias quedan a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Colmenar Viejo a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.156—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Magistrado, Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado.

Hace público: Que por providencia de hoy se ha admitido a trámite escrito presentando suspensión de pagos el comerciante individual doña Antonia Méndez García, mayor de edad, viuda de don Juan Luis Herrera Pérez, por sí y como madre legal representante de los menores Juan Luis, Eduardo, Antonia y Francisco Herrera Méndez, en su comercio de mercadería denominado «Almacenes Herrera», establecido en esta ciudad, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número cuarenta y siete, representada por el Procurador don Rafael Paullada Varela.

Jerez de la Frontera, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Perpetuo Benedicto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

10.975—A. J.

VILLARCAYO

EDICTO

Don Mario Deán Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por doña Teresa Sainz Tolosa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Baracaldo, en el que solicita la declaración de fallecimiento de su padre, don Bernabé Sainz Ruiz, natural de Cueva de Sotoscueva, nacido el 11 de junio de 1861, hijo legítimo de Pedro Sainz Ogazon y Rosa Ruiz Martínez, de estado casado y vecino de citado Cuevas, de donde desapareció en el año 1901, sin haber vuelto a tener con posterioridad noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Mario Deán.—El Secretario (ilegible).

10.974—A. J.

ZAFRA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia del partido de Zafra,

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra de don Antonio y don Francisco Gallego Núñez, seguido en este Juzgado, se ha señalado el quince de diciembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, para celebrar Junta de acreedores, con objeto de acordar

la manera en que hayan de adjudicarse los bienes inmuebles no vendidos en segunda subasta pública, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de citación especialmente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, se expide el presente en Zafra a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario Fernando Sánchez.

10.990—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

ALONSO MIRA, Lupicinio; mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, si bien últimamente frecuentaba Omedo, en ignorado paradero; procesado en sumario 165-55 por apropiación indebida; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid.—(8.225).

CARRILLO PEREZ, Julio; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Beceril de Campos (Palencia), domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto en causa 12 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla.—(10941).

CUADERS EDO, Domingo; de treinta y siete años, hijo de José y de María, natural de Ráfales, vecino últimamente de Castellón de la Plana, calle Cajal, número 15, y Santos Vivanco, 1 y 3, Blason, así como también en Granada; procesado por lesiones en sumario 149 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(10954).

HERNANDEZ IBÁÑEZ, Pilar; de cuarenta y ocho años, viuda, sastrera, que ha tenido su último domicilio en la carrera de San Isidro, 12, piso primero; procesada por apropiación indebida en sumario 538 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(10991).

MURCIANO GOMTZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Elvira, casado, natural de Burgos, bombero, domiciliado últimamente en Bilbao, carretera Castrejana, 91; procesado por lesiones en causa 425 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(10920).

DELGADO ALVAREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Isabel, de veintiséis años, natural de Tuiza (Lena) y vecino últimamente de León, avenida José Antonio, número 38; procesado por quebrantamiento de condena y prisión en sumario 30 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(11064).

DIAZ JIMENEZ, Emilio; de cuarenta y un años, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, Embajadores, 62; procesado por estafa en causa 307 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(11157).

CASAS ALVAREZ, María Trinidad Jua-

na; de cuarenta y cinco años, hija de Cirilo y de María, casada, natural de Toro (Zamora), sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en causa 405 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado número 3 de Bilbao.—(11180).

CANTADOR CANTAREPO, Pedro; de veintidós años, soltero, del campo, vecino de Bujalance, hijo de Juan y de Francisca; procesado por hurto en sumario 75 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance.—(11181).

MONTESINOS INIESTA, Manuel (a) «El Oso»; natural de Casablanca, soltero, cantero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Fuensanta, domiciliado últimamente en El Palmar (Murcia), calle Generalísimo, 131; procesado por infracción Ley 9 de mayo de 1950 en causa 187 del año 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(11237).

GARCIA GONZALEZ, Felipe; natural de Miranda del Castañar (Salamanca), hijo de Julio y de Lucía, de cincuenta años, casado, maestro de obras, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por estafa en sumario 102 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(11246).

FERRERUELA RAMIREZ, Nicolás; de diecisiete años, gitano, domiciliado en Zamora, carretera de la Hiniesta; procesado por robo en sumario 33 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro.—(11338).

RIVERA MARTINEZ, José; y su esposa RODRIGUEZ MARTIN, Isabel; de cuarenta y treinta y seis años, respectivamente, industrial y sus labores, naturales de La Palma (Huelva) y vecinos de Quintanar de la Orden; procesados por estafa en sumario 197 de 1954; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(11532).

MERINO IGLESIAS, Rodolfo; de veintitrés años, hijo de Santos y de Martina, soltero, natural de Bilbao, mecánico, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo y daños en causa 63 del año 1949.—(11704); y

ABALOS OLAZARAN, Manuel; hijo de Manuel y de Felisa, de veintisiete años, soltero, natural de Guecho (Bilbao), carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas en causa 220 de 1952.—(11705).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.

CARRASCO JIMENEZ, Francisco, alias «el Lindo» y «el Carrasco»; Francisco Carrasco de la Cruz, y Pedro Jiménez Escudero; procesados en causa 212 de 1954 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca.—(10860).

PLAZA SALVADOR, Eulogio; de treinta y siete años, natural de Fuensalida, casado, jornalero y vecino de Canillas, Francisco Barrera, 8, y Herminia Gómez Hernández, de treinta y cuatro años, sus labores, de la misma vecindad del anterior; procesados por lesiones en causa 182 de 1947; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(10870).

JIMENEZ GARCIA, Rafael; de veintidós años, soltero, cesterero, gitano, hijo de Antonio y de Domitila, natural de Medina de Rioseco y vecino de Villada, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 14 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla.—(7.327).